



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de compras públicas

**DECRETO EXENTO N° 01314/2025 /**  
**PARRAL, 19 de Marzo de 2025**

**VISTO:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 2.- Ley 21.634 moderniza la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto N°661 de fecha 03 de junio 2024 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo establecido en los artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 71 Número 7 Letra A del reglamento de la Ley N° 19.886.-, aprobado mediante Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 18.575 “Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado” y el artículo 13 de la Ley N° 19.880 “Bases de procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado”.
- 4.- La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
- 5.- El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
- 6.- El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
- 7.- El Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
- 8.- Decreto Afecto 2.325 de fecha 04 de Diciembre que nombra en calidad de planta a don Iván Damino Hernández como Administrador Municipal.
- 9.- Decreto Exento N°6.341 de fecha 12 de diciembre de 2024 que delega al Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna “Por Orden del Sr. Alcalde”.
- 10.- Decreto Afecto N°2.479 del 19 de diciembre de 2024, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, la Unidad de Informática requiere contratar la configuración de acuerdo con los requerimientos de la Municipalidad del Módulo de Respaldo del Gestor Documental CeroPapel, de acuerdo con términos de referencia adjuntos.
- 2.- **Que**, esta contratación es indispensable para el departamento de Informática, ya que establece la necesidad de contratar las configuraciones para el módulo de Respaldo, que es la siguiente: Respaldo que permita descargar los Decretos por tipo (Exento, Siaper, Afectos) de forma mensual, debiendo tener cada documento la estructura Tipo Documento\_N°Documento. Esta estructura debe ser una carpeta global con el año al cual corresponden los documentos, con una subcarpeta correspondiente al mes del Respaldo, ésta con una subcarpeta del mes cada una de estas, conteniendo a su vez, 3 subcarpetas, por tipo de documento (Decreto Exento, Siaper o Afecto). Al interior de cada subcarpeta con el tipo de documento, deben ir alojado los documentos del mes y año correspondiente con la estructura TipoDocumento\_N°Documento, quedando la estructura general de la siguiente forma: Año>Mes>TipoDocumento>TipoDocumento\_N°Documento.

**3.- Que**, esta contratación es necesario realizarla con el proveedor POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LIMITADA, RUT N° 76.260.080-3, ya que el proceso de licitación ID N°2595-93-LE24 fue adjudicado mediante Decreto Exento N°4438 de fecha 27 de Agosto de 2024 y se firmó contrato producto de la contratación con fecha 12 de Septiembre de 2024 y aprobado mediante Decreto Exento N°4810 con fecha 13 de Septiembre de 2024, ya que esta empresa es la proveedora del Servicio de Documentación Digital y estos servicios no fueron requeridos inicialmente, por lo que se deben contratar como servicio conexo.

**4.- Que**, el punto N° 8 letra g de la Ley N° 19.886 indica textualmente que “Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley”.

**5.- Que**, según indica el Artículo 71 punto N° 7 letra A establece ‘Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamiento accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectiva Entidad, necesarios para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se pueda afectar el correcto funcionamiento de éste.’

**6.- Que**, es necesario contratar al proveedor POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LIMITADA, RUT N° 76.260.080-3, ya que ofrece la configuración requerida y se ajusta al presupuesto disponible.

**7.- Que**, el proveedor que cotiza POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LIMITADA, RUT N° 76.260.080-3, cumple con los requisitos técnicos, administrativos, económicos, según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de servicios, resultando conveniente para la Ilustre Municipalidad de Parral.

## DECRETO

### **APRUÉBESE:**

El arriendo de la configuración del módulo Respaldo del gestor documental Ceropapel, de acuerdo con términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LIMITADA, RUT N° 76.260.080-3**, a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, de conforme al artículo 71 Número 7 letra A del Reglamento de la Ley N° 19.886, por el monto único de UF27,846 IVA incluido.

### **IMPÚTESE:**

El gasto que representa este decreto al ítem 215.22.09.999 (1.1.1) “Otros”, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2025.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en el portal web Municipal, ARCHÍVESE con los antecedentes que corresponda y CÚMPLASE “Por Orden del Sr. Alcalde”**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal  
Secretaria Municipal



**IVAN DÁMINO HERNÁNDEZ**  
Administrador Municipal  
Administración Municipal

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES	Digital	<a href="#">Ver</a>		

Ivan Damino/Hilda Aravena/Tomas Romero/Paola Castillo

**Distribución:**

DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS  
Paola Castillo Agurto  
DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA  
Julio Aburto Hernandez



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20429749&hash=f6e6f>